

## **AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA**

### **SERVICIO DE RETIRO, ACONDICIONAMIENTO, ALMACENAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE BORRA ACUMULADA Y DESMANTELAMIENTO DE TRES (3) TANQUES DE BORRA EN REFINERÍA IQUITOS.**

#### **CRITERIOS GENERALES DEL SERVICIO**

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, prepublica las Condiciones Técnicas de la Contratación para el futuro "Servicio de Retiro, Acondicionamiento, Almacenamiento, Disposición Final de Borra Acumulada y Desmantelamiento de tres (03) tanques de Borra en Refinería Iquitos".

La modalidad de contratación será mediante Adjudicación Selectiva.

Dirección y plazos relevantes del proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Av. La Marina N° 465 – Iquitos (Oficinas Administrativas – Unidad Compras y Contrataciones).
- Plazo Estimado de Convocatoria: Aproximadamente Setiembre 2017.
- Plazo Estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente Octubre 2017.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevantes (costos del registro de participación, plazos de entrega) para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Unidad Compras y Contrataciones – Administración y Servicios de Soporte en la Oficina Trámite Documentario de PETROPERÚ, sito en la Av. La Marina N° 465 – Iquitos,

Así mismo, cualquier observación relativa a las Condiciones Técnicas de la Contratación será presentada en la etapa de consultas del proceso de contratación.

#### **1. Información General**

PETROPERÚ S.A. requiere contratar un Servicio de Retiro, Acondicionamiento, Almacenamiento, Disposición Final de Borra Acumulada y Desmantelamiento de tres (3) tanques de Borra en Refinería Iquitos".

Una vez realizado el desmantelamiento de los tres (03) tanques de borra, el Contratista realizará dentro del área estanca la remoción, limpieza, traslado y disposición final de suelos posiblemente contaminados con Hidrocarburos, asimismo, la empresa Contratista llevará a cabo el muestreo de suelos, a fin de conocer la calidad ambiental final posterior a la labor efectuada en los parámetros F2 y F3 (ECA Suelos DS 002-2013-MINAM).

#### **2. Descripción del Servicio**

##### **2.1. Retiro, Acondicionamiento y Almacenamiento de Borra**

Se cuenta con tres tanques (02 soterrados y 01 superficial vertical) que a la fecha contienen 195.07 barriles de borra aproximadamente. Se deberá proceder a retirar y acondicionar dicha borra en cilindros metálicos y bolsas para residuos peligrosos, estos serán proporcionados por La Contratista, de acuerdo a los mecanismos que los Postores propongan, los cuales deberán ser seguros, tanto para el personal involucrado en las actividades como para el ambiente.

Todo el material obtenido (borra, bolsas, maderas, baldes, trapos, metales y otros) deberá ser acondicionado en un Almacén Temporal de Residuos Peligrosos cercano a la zona adyacente de los tres tanques de borra. El acondicionamiento e implementación de este Almacén Temporal de Residuos Peligrosos lo realiza la Contratista, para ello deberá tener las siguientes consideraciones:

- La Base donde se acopie los residuos deberá ser de plástico altamente resistente o geomembrana, a fin de evitar cualquier lixiviación o filtraciones en el terreno.
- El almacén temporal deberá ser techado considerando las frecuentes lluvias de la región.

- Los residuos deberán ser rotulados adecuadamente según el D.S. N° 057-2004-PCM – Reglamento de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos.
- Se dispondrá de extintores PQS en el almacenamiento y limpieza de la zona.

## **2.2. Disposición Final de Borra**

Los medios de transporte a utilizarse para el desplazamiento de los residuos desde el área del Almacén Temporal de Borra (implementado únicamente para este servicio) hacia el punto de embarque (Puesto de Vigilancia N° 5 – PV – 5) a un medio fluvial (300 metros aproximadamente) serán previstos por la Contratista.

La Contratista deberá asegurarse que la embarcación fluvial cumpla con todos los requisitos de seguridad y ambiente que señale la norma para el transporte de residuos peligrosos. Asimismo, el destino final de estos residuos sea dispuesto en un relleno de seguridad acreditado.

## **2.3. Desmantelamiento de Tanques**

Los tanques deberán ser limpiados y/o lavados utilizando para ello agua y productos amigables con el ambiente, con el propósito de que se elimine cualquier hidrocarburo sobrante que pueda generar gases explosivos o contaminantes al momento de proceder con el desmantelamiento. Asimismo, el agua emulsificada, producto de la limpieza del interior y exterior de los tanques, que se pueda producir deberá ser tratada y dispuesta bajo las mismas condiciones que las borras retiradas.

Cualquier incidente ambiental que pueda ocurrir durante este proceso será subsanado exclusivamente por la Contratista. Para ello deberá contar con materiales, herramientas u otros, necesarios para tal fin. PETROPERÚ verificará antes de iniciar el servicio el cumplimiento de este requisito.

Posterior al retiro y acondicionamiento de la borra en el Almacén Central de Residuos Peligrosos se deberá proceder al desmantelamiento seguro de los tanques, de acuerdo a los mecanismos que los postores propongan y a lo establecido en el Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas, para ello el Contratista deberá presentar un Procedimiento de Trabajo para el desmantelamiento de los tanques, detallando cada actividad y el uso de los equipos a utilizar (detallar si utilizarán equipos de oxicorte o afines), los cuales deberán ser seguros, tanto para el personal involucrado en las actividades como para el ambiente.

Los restos de los tanques desmantelados deberán ser lavados, descontaminados y colocados en el Almacén central de Chatarra en Refinería Iquitos. Los medios de transporte a utilizarse para el desplazamiento de los residuos metálicos, desde el área de tanques hacia el Almacén Central de Chatarra, ubicado a 300 metros aproximadamente, serán proporcionados por la Contratista. Las aguas generadas deben contenerse en cilindros y acondicionarse en el Almacén Central de Residuos Peligrosos de Refinería Iquitos.

## **2.4 Evaluación del Suelo del Área colindante a los Tanques**

Los tres (3) tanques de borra a ser desmantelados (2 soterrados y 1 superficial vertical) se encuentran dentro de un área estanca, la cual no se encuentra impermeabilizada. Por tal motivo, con la finalidad de descartar la presencia de posibles sitios contaminados, se deberá realizar la evaluación de la calidad de dicho suelo, considerando los parámetros F2 y F3 establecidos en el Decreto Supremo N° 002-2013-MINAM - Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para el Suelo.

## **3. Sistema de Contratación**

A Suma Alzada.

## **4. Plazo de Ejecución**

No mayor a 60 días calendario.

## **5. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

Los POSTORES deberán presentar los siguientes documentos:

5.1 Copia simple del Registro en DIGESA de ser una Empresa Operadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS).

5.2 Copia simple de la Licencia Municipal de funcionamiento de la EPS-RS.